Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID Nº 413.270.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 102 de fecha 10 de febrero de 2022, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID Nº 413.270.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID Nº 413.270,** Rubro 342, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la Resolución DGM Nº 199 de fecha 23 de marzo del 2022.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Correo Electrónico	
ALTERNATIVA S.A.	80037264-6	alternativa2293@hotmail.com	489
CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	1049081-7	cgsanchezsartorio@hotmail.com	490
G MOVILES S.A.	80073699-0		491
PAPELERA GUAIRA SA	80022417-5	licitaciones@guaira.com.py	492
PRINTEC SA	80018668-0	renato.ortellado@printec.com.py	493

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Pliego Electrónico

ID de Licitación: 413270

Nombre de la Licitación: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CO - Concurso de Ofertas

Monto Estimado: ₲ 239.172.000

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Póliza o Garantía Bancaria

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Publicación: 06-04-2022 - 15:39

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: lunes, 11 de abril de 2022 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas. Martes, 19 de abril de 2022 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 19 de abril de 2022 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Dirección General de Migraciones

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Dirección General de Migraciones

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 05/2022

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER""

ID Nº 413.270.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 19 de abril del año dos mil veintidós, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 05/2022,** para la **"ADQUISCION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER",** aprobada por Resolución Nº: 199 de fecha [23-marzo-2022], con la participación de las siguientes personas:, Mg. Lic. Fernando Pedrozo, Abg. Romina Lugo, funcionarios de la U.O.C.; **la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.;** presentando su sobres las empresas: PRINTEC S.A., representada por la Sra. Ninfa Raquel Rodríguez Florentín con C.I.N°: 878.973., PS LINE S.A., sin representantes al momento de de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto en la Unidad Operativa de Contrataciones, del llamado de licitación, para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"** y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.	PS LINE S.A.
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Ítem 2: Gs.35.000.000.- Ítem 3: Gs. 70.000.000 Total: 105.000.000	Ítem 4: Gs.45.800.000.- Ítem 5: Gs.82.500.000 Total: 128.300.000
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	Póliza Nº 1508053295 de La Consolidada de Seguros .Gs. 12.000.000.-	Póliza Nº 1508006266 de Aseguradora Yacyreta Gs. 7.500.000
Correo Electrónico	info@printec.com.py	mmaldonado@psline.com.py
MUESTRAS:	SI	SI

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	PRINTEC S.A	PS LINE S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
MUESTRAS	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **PRINTEC S.A para los ítems 2 y 3 y PS LINE S.A para los ítems 4 y 5** se verificó el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de oferta y lista de los precios debidamente llenados, garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presento las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes, así también han presentado la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC, a su oferta acompañaron las muestras requeridas.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Dra. Carmen Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamad, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

PRINTEC S.A						
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Boligrafos con gel color azul	CAJA	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Toner HP Laserjet 79 A color negro M12, MFP M26. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50	China y otros paises	Gs 700.000	Gs 35.000.000
3	Toner Kyocera TK-3162 kit black color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50	Japón	Gs 1.400.000	Gs 70.000.000
4	Toner Lexmark 58D4x00 (grande) color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Repuesto para lapicera 0.5 mm color azul floting	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					Precio Total	Gs 105.000.000

PS LINE S.A						
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bolígrafos con gel color azul	CAJA	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Tóner HP Laserjet 79 A color negro M12, MFP M26. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Toner Kyocera TK-3162 kit black color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Tóner Lexmark 58D4x00 (grande) color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	20	China /México	2290000	45800000
5	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50	China /México	1650000	82500000
6	Repuesto para lapicera 0.5 mm color azul floting	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					Precio Total	Gs 128.300.000

Al verificar las planillas de las ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de la oferta.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Ruth Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que las empresas **PRINTEC S.A** y **PS LINE S.A** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

ANALISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	EMPRESA OFERENTE	Precio Unitario (IVA incluido)	25%	Precio Referencial	15%
1	Boligrafos con gel color azul	CAJA	500	PRINTEC S.A	NO COTIZO	Gs 2.213	Gs 2.950	Gs 3.393
2	Toner HP Laserjet 79 A color negro M12, MFP M26. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50		Gs 700.000	Gs 530.250	Gs 707.000	Gs 813.050
3	Toner Kyocera TK-3162 kit black color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50		Gs 1.400.000	Gs 1.051.500	Gs 1.402.000	Gs 1.612.300
4	Toner Lexmark 58D4x00 (grande) color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	20		NO COTIZO	Gs 1.722.300	Gs 2.296.400	Gs 2.640.860
5	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50		NO COTIZO	Gs 1.266.000	Gs 1.688.000	Gs 1.941.200
6	Repuesto para lapicera 0.5 mm color azul floting	UNIDAD	20		NO COTIZO	Gs 71.963	Gs 95.950	Gs 110.343

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Cristina Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ANALISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	EMPRESA OFERENTE	Precio Unitario (IVA incluido)	25%	Precio Referencial	15%
1	Boligrafos con gel color azul	CAJA	500	PS LINE S.A	NO COTIZA	Gs 2.213	Gs 2.950	Gs 3.393
2	Toner HP Laserjet 79 A color negro M12, MFP M26. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50		NO COTIZA	Gs 530.250	Gs 707.000	Gs 813.050
3	Toner Kyocera TK-3162 kit black color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50		NO COTIZA	Gs 1.051.500	Gs 1.402.000	Gs 1.612.300
4	Toner Lexmark 58D4x00 (grande) color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	20		Gs 2.290.000	Gs 1.722.300	Gs 2.296.400	Gs 2.640.860
5	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la marca del fabricante	UNIDAD	50		Gs 1.650.000	Gs 1.266.000	Gs 1.688.000	Gs 1.941.200
6	Repuesto para lapicera 0.5 mm color azul floting	UNIDAD	20		NO COTIZA	Gs 71.963	Gs 95.950	Gs 110.343

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, los oferentes no han presentado con sus ofertas el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que el Comité de evaluación de Ofertas aclara que los bienes ofertados son bienes importados, por lo que no se acogerán al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

6.) ANALISIS DE MUESTRAS

Que, este Comité de Evaluación de ofertas remitió al Departamento de Bienes y Servicios las muestras presentadas por las empresas **PRINTEC S.A (ítem 2 y 3) y PS LINE S.A (ítem 4 y 5)**, a fin informar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento quien ha solicitado dichos bienes, arrojando el siguiente resultado; según Memorándum 23/2022 de fecha 20/04/2022 mencionando que las muestras presentadas por las empresas **PRINTEC S.A (ítem 2 y 3) y PS LINE S.A (ítem 4 y 5)** cumplen con lo requerido por este Departamento y se ha realizado una observación; para la muestra presentada en el ítem Nº 2 figura una fecha que se pudo determinar si se trata de la fecha de fabricación o la de vencimiento y por el medio solicitan determinar si el bien cuenta con fecha de vida útil o validez de los mismos.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Luis Alberto Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Este Comité de Evaluación de ofertas ha remitido una nota a la empresa oferente **PRINTEC S.A** a fin que sea aclarada la inquietud planteada precedentemente, la empresa **PRINTEC S.A** ha dado respuesta en tiempo y forma con la siguiente aclaración; los cartuchos de la marca HP no cuentan con fecha de caducidad por lo que se aclara que las tintas y toners de la marca HP cuentan con fecha de fabricación y/o fecha de fin de Garantía. En cuanto a la fecha de fin de Garantía se aclara que este fin es una modalidad adoptada por el fabricante, a fin de poder determinar el tiempo de venta entre fabricante, proveedor y cliente final. Por lo que se aclara que la Garantía presentada por **PRINTEC S.A** se extiende según lo requerido en el PBC y está respaldada por el Fabricante**;** la empresa **PRINTEC S.A** adjunto nuevamente la carta de HP con las legalizaciones requeridas a fin de respaldar su aclaración

Que este Comité de Evaluación de ofertas tras analizar el punto mencionado considera que las muestras presentadas por las empresas **PRINTEC S.A (ítem 2 y 3) y PS LINE S.A (ítem 4 y 5)** cumplen con lo requerido en le PBC.-

7.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja para los ítems 2 y 3 que corresponde a la empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** y para los ítems 4 y 5 la oferta más baja corresponde a la empresa **PSLINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	PRINTEC S.A	PSLINE S.A
1	Certificado de ser Representante Oficial, Importador Oficial, Distribuidor Oficial o Subdistribuidor Oficial en la República del Paraguay de los productos ofertados, vigente a la fecha de apertura del llamado. **Autorizaciones: Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal vigente, del lugar donde se encuentra Fábrica (en caso que corresponda). **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para la distribución del producto de la Marca ofertada en la República del Paraguay; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.		
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
8	**Capacidad Financiera**	CUMPLE	CUMPLE
9	contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de bienes similares a lo ofertado "Útiles de Oficina, Tintas y/o Tóner" para impresoras y/o fotocopiadoras, objeto de la presente Licitación	CUMPLE	CUMPLE
10	Copias de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Tintas y/o Tóner para impresoras y/o fotocopiadoras, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante de cada ítems ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido	CUMPLE	CUMPLE
11	Declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para el suministro de los bienes requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
12	El oferente fabricante deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
13	El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Luis Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Que los oferente **PRINTEC S.A y PS LINE S.A** no han presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por las empresas **PRINTEC S.A y PS LINE S.A**, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que las empresas **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** y **PSLINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** poseen capacidad técnica, capacidad financiera constatándose ello mediante el balance y el ratio del mismo y ambos poseen capacidad legal para la ejecución de los Contratos, presentaron contratos con Instituciones Públicas que avalan la experiencia en **provisión de Tintas y/o Tóner para impresoras y/o fotocopiadoras** en años (**2019, 2020 y 2021**) presentaron un contrato por año cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados representa más del 50% del monto total de la oferta, presentaron (certificado de cumplimiento tributario vigente, patente comercial al día del ambas empresas **PRINTEC S.A y PS LINE S.A** del municipio de Asunción lugar donde se encuentran asentados los oferente, presentaron declaraciones juradas de no estar involucrados en la explotación de menores, presentaron Constancia de estar al día con el Seguro Social (IPS), además de las Constancias de presentación de las "Declaraciones Juradas de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, a demás los oferentes acompañaron a sus ofertas Declaraciones bajo fe de juramento que cumplirán indefectiblemente y seguirán estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas, presentaron Declaraciones Juradas de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios, las empresas **PRINTEC S.A y PS LINE S.A** presentaron Declaraciones Juradas de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, , presentaron una notas dirigidas a la Convocante en carácter de Declaraciones Juradas que poseen la capacidad técnica para el suministro de los bienes requeridos, las dos empresas **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** y **PSLINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** cuentan con experiencia de más de 3 (tres) años en años en la provisión de bienes similares a lo ofertado "Útiles de Oficina, Tintas y/o Tóner" para impresoras y/o fotocopiadoras la empresa según se pudo contactar mediante facturas y constancias de RUC así también en el SIPE se constata que la

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Romina Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** según Constitución de la empresa está en el mercado desde el 17 de agosto de 1998 y la empresa **S.A** con **RUC Nº 80028474-7** se encuentra en el mercado desde el 15 de noviembre del 2004, presentaron las autorizaciones de los representantes la empresa **PRINTEC S.A ítem 2** ha presentado autorización del representante de HP Panamá sales and Distribution, s de R.L a Fastrax S.A con las legalizaciones correspondientes y este a su vez emite carta de autorización a la empresa oferente con fecha Asunción, 18 de abril del 2022, para el **ítem 3** presento autorización de Kyocera Doument Solutios América, Inc de fecha Miami, 11 de enero 2022, con sus respectivas legalizaciones.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**"*, en ese sentido se constata que los oferentes ***PRINTEC S.A*** *con* ***RUC Nº 80018668-0*** *y* ***PSLINE S.A*** *con* ***RUC Nº 80028474-7*** cumplen con las habilitaciones en el rubro solicitado, demostrado por los documentos de RUC, sus experiencias y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de las empresas *oferentes* **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** y **PSLINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se han verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de las Sociedades Anónimas y sus representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Dra. Ruth Elizabeth Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Dra. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

9.) ASPECTO RELEVANTE

Que, *el* **Sistema de Adjudicación del** presente llamado se realizado Por Ítem y al momento de la apertura de ofertas solo se han presentado ofertas para los ítems 2, 3, 4 y 5, para los ítems 1 y 6 no se ha presentado oferta alguna por lo que este Comité de Evaluación de ofertas procede a aplicar lo dispuesto en el Articulo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado;** Ante la ausencia de ofertas para los Ítems 1 y 6, este Colegiado en uso de sus facultades procede a declara desierto los ítems 1 y 6.-

10.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS RECOMENDAR**, Las ofertas de los *oferentes* **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** y **PSLINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** por poseer la experiencia, capacidad legal, financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0 PARA EL ITEM 2 y 3** por la suma de GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES (105.000.000) IVA INCLUIDO*; y a la empresa* **PSLINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7 PARA EL ITEM 4 y 5** por la suma de GUARANIES CIENTOVEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (128.300.000) IVA INCLUIDO, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID Nº 413.270.-

Lic. Pablo Arena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Por otra parte, en cuanto a los ítems 1 y 6 en base a lo dispuesto en la normativa vigente Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Declarar Desierto **los ítems 1 y 6 d**el presente llamado, amparados en el Articulo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Inciso A** en la que expresa; **Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos;** ***a) Que no se hubiera presentado oferta alguna...-***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID Nº 413.270.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 21 de abril del 2022

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Dra. Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrés Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones